

*RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería en el recurso núm. 1178/2011 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1178/2011, interpuesto por doña M.<sup>a</sup> del Carmen Fernández Fernández y don Eduardo Francisco Pérez Fernández contra la Resolución de fecha 8 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Educación de Almería, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la resolución del CEIP San Fernando, de Adra, por la que se publica la relación de admitidos y no admitidos en dicho centro escolar en primer curso de segundo ciclo de educación infantil para el curso escolar 2011/2012, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1178/2011 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Almería, 13 de enero de 2012.- El Delegado, Jorge F. Cara Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 747/2011, procedimiento ordinario, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, sito en C/ Fiscal Luis Portero García, s/n, se ha interpuesto por Nieves Campos Casares, recurso contencioso-administrativo núm. 747/2011, procedimiento ordinario, contra la relación de alumnos admitidos y excluidos para el curso 2011/2012 en Educación Infantil 3 años en el C.D.P. «Sagrado Corazón, Las Esclavas», de Málaga.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 747/2011, procedimiento ordinario.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él a fin de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Málaga, 19 de enero de 2012.- El Delegado, Antonio Manuel Escámez Pastrana.

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2012, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por la que se hace público el Acuerdo entre la Administración General del Estado (Ministerio de Ciencia e Innovación), la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Fundación Centro Tecnológico de la Madera y el Mueble de Andalucía (CITMA), por el que se modifica el «Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Fundación Centro Tecnológico de la Madera y el Mueble de Andalucía (CITMA), en la selección y ejecución del proyecto laboratorios de I+D en los sistemas productivos del sector de la madera y el mueble de Andalucía, cofinanciado por el FEDER», firmado el 19 de junio de 2009.*

De conformidad con lo dispuesto en artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General ha resuelto publicar el Acuerdo entre la Administración General del Estado (Ministerio de Ciencia e Innovación), la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Fundación Centro Tecnológico de la Madera y el Mueble de Andalucía (CITMA), por el que se modifica el «Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Fundación Centro Tecnológico de la Madera y el Mueble de Andalucía (CITMA), en la selección y ejecución del proyecto laboratorios de I+D en los sistemas productivos del sector de la madera y el mueble de Andalucía, cofinanciado por el FEDER», firmado el 19 de junio de 2009.

Sevilla, 17 de enero de 2012.- La Directora General, María Sol Calzado García.

ACUERDO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN), LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y LA FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO DE LA MADERA Y EL MUEBLE DE ANDALUCÍA (CITMA), POR EL QUE SE MODIFICA EL «CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN, LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y LA FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO DE LA MADERA